

REGISTRO
Encargado del Registro
ACCIÓN FORMATIVA DE ESPECIALIDADES DE DIFÍCIL COBERTURA QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (URBAN) PREVISTA EN EL EJE 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/15/2010)

Acuerdo de adjudicación definitiva de contrato de servicios

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar los SERVICIOS DE ACCIÓN FORMATIVA DE ESPECIALIDADES DE DIFÍCIL COBERTURA mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo del artículo 154 e) de la LCSP.

Resultando que el Sr. Secretario General, con fecha 29/6/2010, ha informado que las tres empresas consultadas han presentado oferta, a saber:

- Fitec Consultores S.L.
- Aula Integral de Formación S.L.
- Cinde Consultores S.L.

Visto el Informe, de fecha 29 de julio de 2010, de los técnicos de la UTEDT, en el que asignan la mayor puntuación a la empresa Aula Integral de Formación S.L.

Resultando que mediante resolución de **30 de junio de 2010** se adjudicó provisionalmente el contrato a la empresa **Aula Integral de Formación S.L. con CIF B-23465594**, encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por la presente, visto el art. 135.3 de la LCSP y la Disposición Adicional segunda de la LCSP, que atribuye a este órgano competencia para contratar, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la LCSP y artículos concordantes del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar definitivamente mediante procedimiento negociado el contrato **SERVICIOS DE ACCIÓN FORMATIVA DE ESPECIALIDADES DE DIFÍCIL COBERTURA QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (URBAN) PREVISTA EN EL EJE 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/15/2010)**, a la empresa **Aula Integral de Formación S.L. con CIF B-23465594**, conforme a los Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas Particulares, como autor de la proposición más ventajosa, en las siguientes condiciones:

- Precio de adjudicación: **59.000,00 euros (IVA exento)**.

Segundo.- La coordinación de los trabajos se llevará a cabo por personal técnico del Area de Fomento.

Tercero.- Asentar la presente en el Libro de resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta del mismo en la próxima sesión del Pleno Municipal.

Cuarto.- Contra la presente Resolución de adjudicación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Linares, 15 de julio de 2010.

El Alcalde (PD)

Fdo. Luis Moya Conde